

REFORMA REGULATORIA EN TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE

REFORMA REGULATORIA EN TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE



A PESAR DE LA “FATIGA DE LA REFORMA” Y DE LOS BAJOS MÁRGENES DE RENTABILIDAD, LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO DEBEN DE AFRONTAR UN CONTINUO FLUJO REGULATORIO. ALGUNAS DE ELLAS RECURREN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA QUE LES AYUDEN EN SU CUMPLIMIENTO.

Una década después de la crisis financiera global, legisladores y reguladores ¿se están cansando de imponer una aparentemente interminable lista de nuevas exigencias regulatorias a las entidades financieras? En opinión de Mark Carney, presidente del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB), parece que sí, y así lo ha puesto de manifiesto en varias ocasiones.

De hecho, recientemente, Carney, que también es el Gobernador del Banco de Inglaterra (BoE), habló en una carta a los líderes del G20 -a principios de julio de 2017 antes de su cumbre en Hamburgo- del peligro de sucumbir a esa posible fatiga. Hacerlo, es decir, sucumbir a la fatiga de la reforma, insistió, podría obstaculizar la cooperación en materia de regulación a nivel internacional, crear ineficiencias y fricciones, reducir la competencia e impedir los flujos de inversión. Finalmente, se podría llegar a dañar el crecimiento global si los legisladores y reguladores fueran incapaces de completar su ambiciosa reforma de los mercados financieros mundiales.

Independientemente de las opiniones de los reguladores, algo está claro: las propias entidades financieras no prevén que se interrumpa dicha avalancha regulatoria ni, por tanto, el esfuerzo asociado a su implementación y cumplimiento.

REFORMA REGULATORIA EN TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE

El *Informe sobre el Coste del Cumplimiento de 2017*, una encuesta anual a casi 900 profesionales del área de *Compliance* del sector financiero de todo el mundo, realizada por Thomson Reuters, señalaba que siete de cada diez encuestados creían que el riesgo regulatorio iba a incrementarse en 2017, mientras que el 20% señalaba que sería significativamente mayor. De igual manera, poco más de la mitad de los encuestados (53%) esperaba que el presupuesto de *Compliance* fuese ligera o significativamente mayor en 2017 que durante el pasado ejercicio.

En Deutsche Bank, la directora global de asuntos regulatorios, Karin Dohm, ve la reforma regulatoria como algo positivo. Como resultado de las reformas puestas en marcha desde 2008, destaca Dohm, los bancos se han hecho más resistentes, con mayores reservas de capital y liquidez y muchísima más transparencia. "En los últimos diez años, el resultado es absolutamente positivo, se ha logrado un sistema financiero mucho más estable... Pero eso, obviamente, no es gratis. Los costes implícitos han sido significativos. Y llegados a este punto, los reguladores deberían reflexionar antes de emprender los próximos pasos."

En otras palabras, el repunte tras la crisis, tanto en los requerimientos regulatorios como en la minuciosa supervisión exigida, ha provocado que los bancos, las aseguradoras y las firmas de gestión de activos dediquen más tiempo y dinero que nunca para gestionar sus riesgos relativos al cumplimiento normativo. En muchas firmas, el cumplimiento supone entre un 10% y un 20% de sus presupuestos operativos y puede hacer que las compañías de pequeño y mediano tamaño desaparezcan como resultado de los fuertes costes regulatorios.

Adicionalmente, están teniendo que llevar a cabo dichas inversiones en un contexto general de tibio crecimiento económico y tasas de interés persistentemente bajas en los grandes mercados, lo que tiene un importante impacto en la rentabilidad.

INCERTIDUMBRE FUTURA

Mientras tanto, la volatilidad del entorno macropolítico incrementa el desafío y crea una atmósfera de gran incertidumbre. El presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, ha prometido "desmantelar" la reforma regulatoria Dodd-Frank tras la crisis y ha designado, en puestos claves del gobierno, a veteranos de Wall Street que consideran que las exigencias regulatorias pueden ser excesivas. La decisión de dejar la UE por parte del Reino Unido ya ha generado una consulta, del Comité de Asuntos Financieros de la Cámara de los Lores, sobre cómo podrían retener las entidades financieras, con sede en el Reino Unido, sus actuales derechos que les permiten poder ofrecer sus servicios en toda la UE.

REFORMA REGULATORIA EN TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE

Existe un aumento de los movimientos nacionalistas y populistas en algunos países, mientras que las tensiones y los conflictos regionales afectan a otros tantos países. En este contexto, hay una gran preocupación, en todo el mundo, sobre cómo estas situaciones puedan afectar al consenso internacional sobre la reforma regulatoria, impactando en los avances en materia de estabilidad financiera que con tantos esfuerzos se habían logrado.

“Durante varios años después de la crisis, vivimos un alto nivel de convergencia regulatoria internacional. Había temas comunes, que eran reales en todo el mundo”, destaca Thomas Schindler, consejero general para Europa en Allianz Global Investors.

“Ahora, es posible que estemos en un mundo a dos velocidades. Es mucho menos predecible y la regulación parece abocada a divergir en formas bastante diferentes e impredecibles, dependiendo del país. Por el camino, será necesario vigilar de cerca el impacto de todo esto.”

Según el *Informe sobre el Coste del Cumplimiento de 2017* de Thomson Reuters, se considera que la incertidumbre regulatoria y el cambio desatado por los acontecimientos políticos, en particular la administración Trump y el Brexit, son los mayores desafíos en materia de *compliance* a los que esperan hacer frente los profesionales en 2017, y, en este sentido, un 62% de los entrevistados espera que los reguladores publiquen más información, y un 22% que espera un aumento significativo de tal información.

NUEVAS NORMAS, NUEVOS ESFUERZOS

Fuere como fuere, es probable que continúe habiendo cambios al tiempo que los reguladores siguen completando normas que han sido previamente esbozadas y que las empresas del sector siguen implementándolas. En otras palabras, podría haber una disrupción incluso si las entidades financieras se adaptan con rapidez a las exigencias normativas pero con plazos antiguos.

En particular, se trata de un desafío para Europa, enraizada en las idas y venidas entre las instituciones reguladoras y cada uno de los países miembros, antes de que cualquier regulación entre en vigor, destaca Stéphane Janin, director de desarrollo regulatorio global en AXA Investment Managers. “Una revisión sistémica en cada país, derivada de la idea básicamente correcta de garantizar que los cambios sean adecuados a cada mercado, implica mantenerse en un estado permanente de revisión en cada una de nuestras actividades en cada país europeo en el que operamos.”

En este marco, destacan un conjunto de regulaciones que ya sea por su potencial disruptivo y/o por la incertidumbre que suscitan tendrán que ser muy tenidas en cuenta:

REFORMA REGULATORIA EN TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE

BASILEA III

Basilea III es un acuerdo internacional, desarrollado por el Comité de Basilea sobre Supervisión Bancaria, que introduce un conjunto de reformas diseñadas para mejorar la regulación, la supervisión y la gestión de riesgos en el sector bancario. La norma pone el foco en las reservas de capital y liquidez, con vistas a obstruir lo que Carney, presidente de FSB y gobernador del BoE, ha descrito como las "líneas tectónicas" descubiertas durante la crisis financiera global. Éstas han sido el objeto de grandes debates sobre cuál era la mejor manera de modelizarlas. Por ello, la evolución ha sido lenta y se han sufrido retrasos frecuentes. Originalmente, Basilea III fue un acuerdo del Comité, que incluye miembros de 27 jurisdicciones de todo el mundo, durante 2010 y 2011. Se esperaba su presentación entre 2013 y 2015, pero luego se retrasó la fecha, primero hasta marzo de 2018 y posteriormente hasta marzo de 2019. En la cumbre del G20 de Hamburgo, a principios de julio de 2017, los líderes mundiales reiteraron su compromiso con completar el marco, pero no llegaron a establecer una fecha concreta para ello.

DODD-FRANK

En 2010, se aprobó en EE.UU. la que probablemente sea la ley de la reforma financiera de mayor alcance en la historia del país: la Ley Dodd-Frank de Reforma de Wall Street y Protección del Consumidor. La Ley Dodd-Frank se elaboró tras la crisis financiera de 2008, principalmente para prevenir la próxima crisis financiera (o reducir su impacto). Dicha norma, que ocupa más de 2.400 páginas y modifica normas en grandes áreas del sistema financiero—incluyendo los fondos de cobertura, los derivados, los swaps por incumplimiento de crédito, los agentes hipotecarios y aseguradores, los prestamistas y las agencias de crédito—, también creó nuevas organizaciones regulatorias, como el Consejo de Supervisión de Estabilidad Financiera (FSOC). Siete años después, el futuro de la Ley parece incierto, dada la oposición de Trump a lo que considera una regulación excesiva. Según el bufete Davis Polk, que ha hecho un seguimiento de su evolución desde su aprobación, se han cumplido 280 de los 390 requerimientos reglamentarios (un 72%) de la Ley, con normas finalizadas ya adoptadas por la Comisión de Bolsa y Valores de EE.UU. (SEC), y se han propuesto otras normas que cumplirían 20 requerimientos reglamentarios adicionales (un 8%). Por ahora, no se han propuesto normas que cubran el resto de requerimientos.

En abril de 2017, Trump publicó un Memorándum para el secretario del Tesoro sobre el FSOC. En este documento, solicitaba al secretario que se realizase una profunda revisión del proceso de determinación y designación del FSOC y que entregase un informe escrito sobre los procesos del FSOC, así como las potenciales mejoras y recomendaciones de cambios legislativos necesarios para mejorar sus procesos. En junio de 2017, el Departamento del Tesoro de los EE.UU. publicó un resumen de sus recomendaciones de reforma regulatoria, incluyendo cambios para aumentar

REFORMA REGULATORIA EN TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE

los umbrales para la designación de instituciones financieras sistémicamente importantes (SIFIs).

Además, en junio de 2017, la Cámara de Representantes de EE.UU. votó la aprobación de la *Financial Choice Act* –Ley de Elección Financiera–, que propone abandonar las regulaciones creadas por Dodd-Frank. Actualmente, la Ley espera ser votada por el Senado de los EE.UU.

No parece probable que la Ley de Elección Financiera tenga suficientes apoyos como para que sea aprobada. Sin embargo, “desde la elección del Presidente Trump y su promesa de ‘desmantelar’ la Ley Dodd-Frank, todos los reguladores financieros, excepto la CFPB [la Oficina de Protección Financiera del Consumidor de EE.UU.] han puesto en ‘modo pausa’ la implementación de la ley del 2010”, según afirman los autores del informe más reciente de Davis Polk, publicado a finales de julio de 2017. “Nos encontramos en un extraño periodo de éxtasis reglamentario—, quizás sea la calma que precede a la tormenta de un nuevo entorno regulatorio.”

EMIR

En julio de 2012, la UE adoptó el Reglamento Europeo de Infraestructuras de Mercado (*European Market Infrastructure Regulation, EMIR*), una institución de legislación europea para la regulación de derivados extrabursátiles (*Over The Counter, OTC*), cuyas normas técnicas entraron en vigor en marzo de 2013 con el fin de aumentar la transparencia, mitigar los riesgos de crédito y reducir el riesgo operativo en el mercado de OTC. Sin embargo, este año, la Comisión Europea publicó propuestas para modificar ciertas disposiciones del EMIR, reduciendo algunos requerimientos y ampliando el alcance de otros. Las nuevas normas, que en palabras de la Comisión “buscan eliminar costes y cargas desproporcionados sobre ciertas contrapartes de derivados y simplificar las normas sin comprometer la esencial de la legislación”, serán aplicables desde el 1 de noviembre de 2017.

MIFID II

La segunda Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros, MiFID II, que entrará en vigor el 3 de enero de 2018, incorpora una MiFID revisada (la fecha original es de 2007) y una nueva Regulación de Mercados de Instrumentos Financieros (MiFIR). Sus objetivos son fomentar la transparencia en los mercados extrabursátiles, en particular en relación con los costes asociados a la inversión y negociación; crear una mayor igualdad de condiciones para entidades de inversión de todas las dimensiones; y homogenizar los niveles de protección de los inversores en toda la UE. Los requerimientos son amplios y complejos, obligando al registro y reporte de grandes volúmenes de datos. En particular, los bancos y los gestores de inversión tendrán que divulgar sus fees de investigación de clientes, tales como gestores de fondos y activos, que por

REFORMA REGULATORIA EN TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE

su parte deberán informar a los inversores sobre las sumas gastadas en investigación y comercio, en vez de agruparlas en los honorarios. Esto está llevando a muchos bancos y gestores de inversión a reevaluar el coste y la estructura de sus equipos de investigación. A finales de junio de 2017, un estudio publicado por JWG, una consultora especializada en regulación financiera, destacaba que nueve de cada diez inversores institucionales en Europa se arriesgan a incumplir dichas exigencias y están poco preparados para cumplir los casi 1,4m de párrafos de normas.

SOLVENCIA II

Solvencia II establece requerimientos de capital para que las aseguradoras y reaseguradoras reduzcan el riesgo de insolvencia. Entró en vigor en enero de 2016, pero actualmente se encuentra en una fase de transición, que blinda a estas firmas contra los requerimientos más onerosos de reserva de capital. Dicho eso, ya deben revelar información a la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones Ocupacionales (EIOPA) sobre cualquier tema—las líneas claves del negocio, el rendimiento de suscripción e inversión, los sistemas de gobierno, las exposiciones de riesgo y la remuneración—en forma de informes periódicos sobre Solvencia y Condición Financiera (SFCRs). Por el momento, la calidad y contenido de estos informes ha sido irregular.

¿PODRÍAN LAS REGTECH SER LA RESPUESTA?

En un entorno tan volátil, no es sorprendente que muchas empresas del sector busquen nuevas formas de hacer frente a los riesgos y a los desafíos de cumplimiento de la forma más competente y rentable posible. Consecuencia de ello ha sido la aparición de un nuevo conjunto de proveedores tecnológicos que promete reducir costes, frenar el riesgo relacionado con el *compliance* y mejorar los controles.

Estas empresas, algunas son *start-ups* y otras firmas más establecidas, se conocen colectivamente como “*regtech*” y en general pueden entenderse como un subsector del amplio movimiento *fintech*. Aplican tecnologías como el *cloud*, *blockchain*, los análisis de *big data* y la inteligencia artificial a los desafíos regulatorios a los que hacen frente los posibles clientes de servicios financieros.

REFORMA REGULATORIA EN TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE

En muchos casos, el principal atractivo comercial de estas tecnologías es su capacidad de llenar los vacíos de los sistemas informáticos y procesos manuales existentes en la actualidad. Por ejemplo, la londinense ComplyAdvantage usa inteligencia artificial y aprendizaje automático para ayudar a las empresas del sector financiero a cumplir los complejos requerimientos anti-blanqueo y financiación del terrorismo (AML/CTF).

“Vi la necesidad urgente de ayudar a los bancos a reconsiderar cómo se hace,” dice Charles Delingpole, Director General de ComplyAdvantage. “Si consideramos la antigüedad de los sistemas AML usados en muchas firmas, éstos surgen en el periodo inmediatamente posterior a los ataques terroristas del 11S en Nueva York. Es una tecnología anticuada, que ya no cumple su propósito—como evidencian las recientes multas”, añade.

Aunque algunas *regtechs*, como ComplyAdvantage, tienen un foco bastante específico, otras tienen un enfoque más general. Por ejemplo, Qumram, con sede en Zúrich, proporciona servicios para que entidades financieras de cualquier tipo supervisen, registren y recuperen interacciones entre empleados y clientes en canales digitales, incluyendo aplicaciones móviles, ‘chatbots’ en páginas web, redes sociales y aplicaciones de mensajería, como WhatsApp. Entre sus clientes, trabaja con el banco suizo UBS y la empresa americana de gestión de activos Russell Investments.

“La digitalización no va a desaparecer, sólo puede continuar aumentando”, dice Patrick Barnert, Director General de Qumram. “Los canales cambian, pero muchas empresas tienen dificultades para gestionar los ficheros de registro sobre interacciones de clientes, realizadas mediante estos nuevos canales, de la misma forma con la que los gestionan cuando un cliente llama a un centro de atención telefónica o a su agente. Las regulaciones sobre la documentación de interacciones con clientes no son nuevas, pero los canales cambian, al igual que el comportamiento del cliente.”

Lo que tienen en común los proveedores *regtech*, sin embargo, es que buscan automatizar los procesos de cumplimiento por los que normalmente las empresas de servicios financieros pagan a especialistas bien remunerados, destaca Subas Roy, presidente global de la Asociación Internacional Regtech (IRTA), de reciente creación.

“De esta forma, pueden liberar el tiempo y especialización de estas personas, que a menudo llevan a cabo comprobaciones rutinarias y escaneos de grandes volúmenes de datos, para centrarse en labores que realmente requieran sus capacidades. Es más eficaz dejar el trabajo de menos valor a la tecnología y poner a los profesionales a trabajar, explorando las alertas y excepciones que revela ese trabajo rutinario, pero que requieren un análisis e investigación en

REFORMA REGULATORIA EN TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE

profundidad.”

En Deutsche Bank, Dohm destaca la necesidad de equilibrar la ventaja que ofrecen las nuevas tecnologías en todos los ángulos del negocio, a la vez que se tiene en cuenta que éstas introducen nuevos parámetros de riesgo. “El riesgo cibernético —como en otras industrias— es un asunto importantísimo y queremos evitar la fragmentación regulatoria sobre este tema.”

LOS COSTES DEL INCUMPLIMIENTO

Aunque las compañías del sector pueden sentir una fuerte presión para introducir nuevas tecnologías en un momento de incertidumbre regulatoria y descenso de la rentabilidad, su única alternativa será explorar sus opciones.

Los costes del incumplimiento, después de todo, son altos. Tal y como destacó Carney en un discurso en el Instituto de Finanzas Internacionales en Washington DC en abril, el precio de las prácticas fraudulentas globales vinculadas a la crisis financiera ha superado ya los 320.000 millones de dólares para los bancos en todo el mundo. Carney sugiere que este dinero se podría haber utilizado para soportar hasta 5 billones de dólares en créditos a familias y negocios.

Luego está el tema de la responsabilidad personal, que debe ser una importante fuente de preocupación para los banqueros. Recientemente, se han publicado nuevas medidas normativas en el Reino Unido, Estados Unidos, Canadá, Hong Kong y Australia enfocado a rendir cuentas de manera personal y la necesidad de un mejor comportamiento por parte de los altos cargos, incluyendo los directores de *compliance*.

Y, como ya hemos visto, la digitalización—que hizo su primera aparición en la banca minorista, pero ya deja su marca en el sector de banca corporativa—derivará en múltiples nuevas oportunidades, pero también nuevos desafíos y normativas. “La digitalización aumentará paulatinamente los cambios regulatorios fundamentales, puesto que los clientes aumentan cada vez más su demanda para recibir servicios financieros, cambiando drásticamente por tanto la cadena de producción de la industria bancaria y sus actores”, resalta Dohm.

Y, tal como destaca el Schindler de Allianz Global Investors, los propios reguladores no se abstendrán de explorar el potencial de las nuevas tecnologías, siempre y cuando se demuestre su utilidad para identificar las malas prácticas.

REFORMA REGULATORIA EN TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE

“Ya hemos vivido cambios espectaculares en los últimos 10-15 años, y no hay razón para pensar que vaya a haber diferencias en los próximos 10-20 años”, asevera. “A mi entender, no habrá un repliegue de los niveles de carga regulatoria—sino al contrario. El cumplimiento normativo es el precio que debemos pagar por hacer negocios y, cuanto antes tengamos nuestros sistemas informáticos listos para ayudarnos a hacer frente a los costes, mejor, puesto que no va a desaparecer.”

Por tanto, a pesar de la incertidumbre que caracteriza el entorno de la reforma regulatoria en 2017, parece improbable que las empresas puedan ignorar este periodo y esperar a una mayor claridad antes de tomar acciones. De hecho, muchas deberán analizar cómo responden a la regulación, aunque los sistemas se moderen materialmente en los próximos años—y esto requerirá una acción decisiva, una resolución clara y una gran agilidad.